



Entidad auditada (1): EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Denuncia Ciudadana No. 402-2020 V.U. 10045262020 del 21-08-20	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Actuación de fiscalización
Fecha de suscripción (4): 12 de abril de 2021	Vigencia PVCFT (5) 2021

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
Nº hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)
Denuncia Fiscal 402-2020 Hallazgo No. 1 Sancionatorio	Al revisar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas frente a los hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria originados en la "Acción de Control-Visita Fiscal N° 01- verificación presuntas irregularidades en el proceso contractual No. 900-GAE-CC-0514-2017", se evidenció que EMCALI EICE ESP no tuvo en cuenta lo establecido en los hallazgos Números 1 y 3 del citado procedimiento, y liquidó la Contribución Especial de obra pública únicamente sobre los valores determinados como obra y no sobre el valor total del contrato, desconociendo lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1106 de 2006 así como el Concepto de Impacto tributario del referido contrato Situación que se presenta por debilidades en la aplicación de controles y seguimientos efectivos por parte de la Oficina de Control Interno, así como de los responsables de ejecutar las acciones incluídas en los Planes de Mejoramiento suscritos por EMCALI EICE ESP.	Sancionatorio	otro	Al 31 de Diciembre de 2021 definir por parte de la Gerencia Área Financiera el impacto tributario que corresponde al contrato 500-CO-1052-2018, teniendo como referente el pronunciamiento definitivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal sobre el resultado de la investigación tributaria, toda vez que EMCALI va a interponer el recurso de Reconsideración ante la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas del Distrito Especial de Santiago de Cali, término que se vence el 9 de noviembre de 2021.	Tomar la decisión respecto del impacto tributario que corresponde al contrato 500-CO-1052-2018.	Decisión respecto del tributo	Secretaría General de Gerencia de Área Financiera	31/12/2021	Carlos Olmedo Arias - Secretario General Carolina Serna Caicedo - Gerencia de Área Financiera Santos Olmedo Martínez - Coordinador Unidad de Contabilidad del Área de Impuestos	Memorandos consecutivos Nos. 1100243912021, 1100250772021 del 21 y 26 de mayo de 2021, respectivamente de la Secretaría General a la Coordinación Unidad de Contabilidad del Área de Impuestos de la Gerencia Área Financiera. Memorando consecutivo No. 1300303102021 del 24 de junio de 2021 de la Dirección de Control Interno a la Secretaría General. Memorando consecutivo No. 7300315492021 del 30 junio de 2021 de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Área Financiera a la Secretaría General. Memorando consecutivo No. 1100336742021 del 12 de julio de 2021 de la Secretaría General a la Dirección de Control Interno. Memorando consecutivo No. 7000450752021 del 13 de septiembre de 2021 de la Gerencia de Área Financiera a la Secretaría General en el cual envían copia del documento con radicado No. 202141310410027491 del 2 de septiembre de 2021, a través del cual la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía de Santiago de Cali dio respuesta de fondo al asunto, para lo cual emitió la resolución 4131.041.21.210955 del 31 de agosto de 2021, "Por medio de la cual se determina la obligación de contribución especial". Memorando consecutivo No. 1100460822021 del 17 de septiembre de 2021 de la Secretaría General a la Gerencia de Área Financiera. Memorando consecutivo No. 7000481802021 del 29 de septiembre de 2021 de la Gerencia de Área Financiera a la Secretaría General. Memorando consecutivo No. 1100488182021 del 1 de octubre de 2021 de la Secretaría General a la Dirección de Control Interno. Memorando consecutivo No. 1300493562021 del 5 de octubre de 2021 de la Dirección de Control Interno a la Secretaría General, a través del cual informa que "(...) el Representante Legal y el Jefe de Punto de Control Fiscal podrán solicitar por escrito justificadamente ante la Dirección Técnica ante EMCALI E.I.C.E E.S.P. en cabeza actualmente del Dr. Jaime De Jesús Portilla Rosero, con copia a la Dirección de Control Interno un mayor plazo para su cumplimiento (...)". En este orden de ideas, se propone reformular el plan de mejoramiento para el hallazgo No.1, con el fin de cumplir con la nueva fecha prevista.	Memorando consecutivo No. 7000481802021 del 29/09/21 de la Gerencia Área Financiera.	60%

Firma Representante Legal

Firma Jefe Punto de Control

JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ Gerente General

CARLOS OLMEDO ARIAS REY - Secretario General

CAROLINA SERNA CAICEDO - Gerente de Área Financiera